

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 125-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 30 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal: R.G.M. N°010-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°026-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°052-2019-GM/MPJB, Memorando N° 027-2019-GDTI-GM-A/MPJB, se designó como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, al ING. GILMER TELLO CERON;

Que, mediante el Informe N° 018-2019-GTC-GDTI/MPJB de fecha 09 de abril del 2019, el ING. GILMER TELLO CERON, presenta su renuncia al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, señalando que esta obedece a motivos estrictamente personales;

Que, mediante el Informe N° 361-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2019, el Gerente de Desarrollo Territorial, e Infraestructura se dirige al Gerente Municipal, para comunicar sobre la renuncia presenta por el ING. GILMER TELLO CERON, al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, indicando que laboró hasta el día martes 09 de abril del 2019, recomendando formalizar el cese correspondiente mediante acto resolutorio;

Que, es política de la gestión tomar decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos y operatividad de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida en sus funciones al ING. GILMER TELLO CERON, como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el ING. GILMER TELLO CERON, como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, al 09 de abril del presente año, agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones que designan al ING. GILMER TELLO CERON, como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, de los siguientes Proyectos y Actividades de Mantenimientos:

- **OBRA:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA".
- **ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, SECTOR MATOGROSO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA".
- **ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO CHIPE PUENTE CAMIARA Y CINTO-PUENTE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA".
- **ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA REGADÍO EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la verificación y cumplimiento de la entrega de cargo correspondiente a las Obras y Actividades de Mantenimiento que se le asignaron al ING. GILMER TELLO CERON, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
• Ach
• GAL
• GEP
• SGRH
• GDTI
• Intermed